

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de A Coruña sobre notificación para la incorporación al Servicio Militar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, y que se les cita para incorporarse al Servicio Militar, en fecha y organismos que a continuación se cita:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Atocha», plaza de Millán Astray, sin número, 15001 A Coruña. 8 de noviembre de 2000.

Apellidos y nombre: Ferreiro Varela, José Ramón. Fecha de nacimiento: 14 de abril de 1981. Población de residencia: A Coruña. Nombre de los padres: Ramón y María Teresa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Atocha», plaza de Millán Astray, sin número, 15001 A Coruña. 8 de noviembre de 2000.

Apellidos y nombre: González Rodríguez, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1973. Población de residencia: A Coruña. Nombre de los padres: Ramón y María Teresa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Atocha», plaza de Millán Astray, sin número, 15001 A Coruña. 8 de noviembre de 2000.

Apellidos y nombre: Hermida del Saz, Juan David. Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1981. Población de residencia: A Coruña. Nombre de los padres: Juan Luis y María Isabel.

A Coruña, 14 de julio de 2000.—El Capitán de Fragata Jefe, Mariano Fisac Noblejas.—45.539.

Resolución del Centro de Reclutamiento de Teruel sobre notificación para la incorporación al Servicio Militar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Vidal Soriano Villalba, con documento nacional de identidad número 18.446.699, nacido el 21 de febrero de 1981 en Guadalajara, hijo de Vidal y Vicenta, con último domicilio conocido en calle Ollerías del Calvario, 10, 2.º, A, 44003 Teruel, para incorporación al Servicio Militar el día 14 de agosto de 2000, en el Acuartelamiento San Gregorio, carretera de Huesca, sin número, 50110 Zaragoza.

Teruel, 18 de julio de 2000.—El Comandante Jefe del Centro de Reclutamiento, José Lozano Moreno.—45.515.

Resolución del Centro de Reclutamiento de Teruel sobre notificación para la incorporación al Servicio Militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» 191) se cita a don Daniel Rodríguez Peña, con documento nacional de identidad número 18.433.927, nacido el 4 de agosto de 1973, en Utrillas (Teruel), hijo de Daniel y Francisca, con último domicilio conocido en calle Mesón de Játiva,

número 15, 1.º, Teruel, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 14 de agosto de 2000, en el Acuartelamiento San Gregorio, carretera de Huesca, sin número, 50110 Zaragoza.

Teruel, 19 de julio de 2000.—El Comandante Jefe del Centro de Reclutamiento, José Lozano Moreno.—45.540.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Mora de Ebro (Tarragona).

Por el titular de la Administración de Loterías número 1 de Mora de Ebro (Tarragona), doña Rufina Manjón Navares, se solicita de la Entidad de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la avenida Pío XII, 1, de Mora de Ebro (Tarragona), en que actualmente está situada, a la plaza Príncipe de Asturias, 2 de Mislata (Valencia).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º 1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Loterías y Apuestas del Estado, en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—45.676.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre información pública por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación.

Con fecha de 4 de mayo de 2000, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto de las obras complementarias: «Reordenación de accesos y vías de servicio en Bricia del proyecto de autovía del Cantábrico: CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos del 301,0 al 327,1. Tramo: Llanes-Llovio. Término municipal: Llanes», para cuya ejecución es preciso iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos comprendidos en el mismo.

La aprobación del proyecto que se da a conocer implica, con efectos desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados

por las obras a los fines de su expropiación forzosa, su ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 26 de julio.

A su vez, en virtud del artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo, se entiende declarada la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras. En consecuencia, es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa respecto de los bienes y derechos definidos en el proyecto aprobado, a los efectos previstos en el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados y bienes o derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Demarcación y del Ayuntamiento de Llanes, así como en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios «La Voz de Asturias» y «La Nueva España».

Tercero.—Señalar los días 4, 5, 6 y 7 de septiembre de 2000, entre las diez y las trece horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias consistoriales del Ayuntamiento de Llanes, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si así se estima conveniente.

A dicho acto deberán asistir los titulares de bienes, derechos e intereses económicos afectados, personalmente o mediante representante autorizado, con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de sus bienes, derechos e intereses, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa.

Todo ello les será notificado individualmente por correo certificado a los interesados que figuran en la relación expuesta en los tablones oficiales. La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publicada esta Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos, hayan podido ser omitidos en la relación que se publica, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de España, número 3, de Oviedo, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran contenerse en dicha relación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Los planos parcelarios podrán examinarse en las oficinas de esta Demarcación, así como en el Ayuntamiento de Llanes, en horario de atención al público.

Oviedo, 17 de julio de 2000.—El Ingeniero Jefe, Agustín Falcón Basarán.—45.678.